

Presentación

I.- INTRODUCCIÓN

LECCIÓN 1: EL CONCEPTO DE DERECHO CIVIL

El Derecho civil: formación histórica. El Concepto de Derecho civil: Derecho público y Derecho privado; Derecho General y Derecho especial. El contenido del Derecho civil.

LECCIÓN 2: EL CÓDIGO CIVIL

La Codificación del Derecho civil español. El Código civil: contenido, estructura y plan. Reformas del Código. El código civil español y las leyes civiles especiales. El Código civil y la imposible unificación territorial del Derecho civil español. Estudio especial del artículo 149.1.8 de la constitución: el Derecho civil de algunas comunidades autónomas.

LECCIÓN 3: DERECHO OBJETIVO Y SUBJETIVO

Derecho objetivo: la norma jurídica. Las fuentes del Derecho civil español. El artículo 1 del Código civil: la ley, la costumbre y los principios generales. Otras pretendidas fuentes. Ámbito temporal y espacial de las normas. Derecho subjetivo: concepto. Ejercicio de los derechos. El tiempo y su influencia en las relaciones jurídicas: la prescripción extintiva.

II.- EL DERECHO DE LA PERSONA

LECCIÓN 4: LA PERSONA EN GENERAL

Clases : personas físicas y personas jurídicas. Capacidad de las personas: capacidad jurídica y capacidad de obrar. La personas física: comienzo y fin de la personalidad. La protección del concebido a efectos civiles. Prueba del nacimiento y la muerte de las personas

LECCIÓN 5: LA EDAD Y EL PARENTESCO

La edad y su significación jurídica. La capacidad del menor. Mayoría de edad. La emancipación: concepto y clases. Capacidad del menor emancipado. El parentesco

LECCIÓN 6: LA INCAPACITACIÓN

Concepto y requisitos para que proceda. Procedimiento de incapacitación: los grados de incapacitación; el posible internamiento en centros especializados, otros problemas. La prodigalidad: concepto y fundamento. Requisitos y Procedimiento. Medios de protección legales de los incapacitados o pródigos. La capacidad del concursado.

LECCIÓN 7: LA NACIONALIDAD Y LA VECINDAD CIVIL

La nacionalidad y conceptos afines. Adquisición y pérdida de la nacionalidad. Adquisición de la nacionalidad originaria. Adquisición de la nacionalidad derivativa: el derecho de opción, la carta de naturaleza y la residencia, referencia a la Ley de Extranjería. La posesión de estado como medio de adquisición. La pérdida y recuperación de la nacionalidad. La vecindad civil.

LECCIÓN 8: EL DOMICILIO

Concepto de domicilio. Concepto de residencia. La ausencia concepto. Las pretendidas fases de la ausencia: ausencia presunta, ausencia legal, declaración de fallecimiento. Procedimiento y consecuencias de cada una de ellas. Constancia registral.

LECCIÓN 9: ESTADO CIVIL Y REGISTRO CIVIL

Los estados civiles: concepto y supuestos. La prueba del estado civil. El Registro civil: sentido y finalidad. Organización del registro: territorial y material. Asientos del registro y valor jurídico de cada uno de ellos. La publicidad del Registro.

LECCIÓN 10: EL NOMBRE

El nombre: concepto, caracteres y clases. Nombre propio y apellidos. Cambio y modificación de nombre y apellidos.

La transexualidad como base para el cambio de nombre y otras posibles consecuencias jurídicas. Protección del nombre. El pseudónimo.

LECCIÓN 11: LOS BIENES Y DERECHOS DE LA PERSONALIDAD

Caracteres y clases. Derecho a la vida y a la integridad física. Derechos sobre el propio cuerpo: trasplante de órganos, reproducción asistida. Las libertades. Estudio especial de los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen. La colisión entre el derecho al honor, la intimidad y la propia imagen y la libertad de expresión. Derechos de autor: remisión.

LECCIÓN 12: LA PERSONA JURÍDICA

Clases de personas jurídicas. Adquisición de la personalidad. Capacidad. Órganos y representantes. Domicilio, vecindad civil nacionalidad de las personas jurídicas. Extinción de la personalidad. Separación entre la persona y sus miembros.

LECCIÓN 13: LAS PERSONA JURÍDICAS CIVILES

Las asociaciones. La nueva ley de asociaciones. Régimen legal: órganos, capacidad, constitución funcionamiento. Las fundaciones. Concepto. Clases. Gobierno de las fundaciones: el protectorado del gobierno y el patronato. Régimen legal de la Ley de fundaciones de 1994 y posible reforma de la misma. La fundación-empresa

III.- OTROS CONCEPTOS JURÍDICO-CIVILES

LECCIÓN 14: EL OBJETO DEL DERECHO

Las cosas y los bienes. Clases de cosas. Bienes muebles e inmuebles (la finca). Los frutos. El patrimonio: sentido, concepto, naturaleza y clases de patrimonios.

LECCIÓN 15: EL NEGOCIO JURÍDICO

Hecho, acto y negocio jurídico. Concepto. Elementos del negocio jurídico: esenciales, naturales y accidentales. Sujetos, objeto y causa. Clasificaciones. La ineficacia e invalidez del negocio: nulidad, anulabilidad, rescisión, revocación, resolución. Convalidación y conversión del negocio jurídico. Referencia a la representación.

Programa Básico

Derecho Civil I. Parte General y Derecho de la Persona

Esta parte del programa se abre con una parte convencionalmente llamada "Introducción" en la que se abordan cuestiones tan primarias y a la vez tan fundamentales para el jurista como el propio concepto de Derecho o la dicotomía entre Derecho público y privado. Se trata de forma específica el concepto de Derecho civil, dando especial importancia al movimiento codificador y al significado y valor actual del Código civil y la Constitución. Seguidamente se da especial relieve a la actual distribución de competencias en materia civil entre las distintas Comunidades Autónomas, factor de diversificación que, sin duda, está cambiando la faz de nuestra disciplina. El estudio de las Fuentes del Derecho y la aplicación y eficacia de las normas son incluidas en el programa de Derecho civil, sin olvidar su carácter general y el necesario enfoque constitucional que a tales materias corresponde. Notable significado debe otorgarse a la jurisprudencia por las peculiaridades que, respecto a su valor (progresivamente creciente) en el proceso de creación del Derecho, presenta en nuestro sistema jurídico. Existe otro grupo de lecciones dedicadas al Derecho de la Persona, que presentan un carácter sustantivo, tal y como corresponde a su significado en el Derecho civil. En él se sitúan las materias tradicionales, dando especial importancia al status de la persona física, con inclusión de la nacionalidad a pesar de su fuerte impronta publicista, lo que hace que en no pocos sistemas jurídicos su estudio se sitúe en el ámbito del Derecho constitucional. Algunas precisiones merece el tratamiento de la persona jurídica en un momento en que la dimensión colectiva del ser humano y el auge del "asociacionismo" es evidente. En este punto hay que prescindir de cuestiones teóricas para dedicar atención a la realidad normativa concreta y, particularmente, a la relevancia que tiene la Constitución con relación a la materia, así como a las nuevas leyes que rigen la persona jurídica de tipo asociativo y fundacional tanto a nivel estatal como autonómico. Después del estudio del sujeto y el objeto del Derecho, se puede dedicar un número de lecciones al estudio negocio jurídico, en tanto en cuanto afectan a la totalidad del Derecho Civil como Derecho Privado. Asimismo, se requiere un tratamiento unitario del transcurso del tiempo en el Derecho civil, dada la relación directa de los problemas de cómputo con las nociones de prescripción y caducidad. El carácter general de estas cuestiones y su aplicación en todo el Derecho hace imprescindible su estudio en el primer curso de la Licenciatura de Derecho.

Objetivos

Programa de Teoría

DERECHO DE LA PERSONA:

Persona física y persona jurídica. Comienzo y fin de la personalidad. La capacidad de las personas: la edad, la incapacidad, la prodigalidad; medios legales de protección. La nacionalidad. El domicilio. Los estados civiles. El nombre y los apellidos. Los derechos de la personalidad: los derechos al honor, intimidad y propia imagen, la integridad física. Problemas especiales y su transcendencia jurídico civil: la transexualidad, donación y trasplante de órganos, reproducción asistida. Persona jurídica: las fundaciones y las asociaciones.

Programa Práctico

Evaluación

La asignatura es cuatrimestral desarrollándose durante el primer trimestre del curso y constando de una prueba oral o escrita al final del período correspondiente.

Los criterios de evaluación se basarán en el examen que se realice, así como en los trabajos y prácticas que puedan desarrollarse a lo largo del curso.

Bibliografía

ALBALADEJO GARCÍA, "derecho civil", persona, Bosch, Barcelona.

DIEZ PICAZO Y GULLÓN "Sistema de Derecho civil" I, Tecnos, Madrid

LACRUZ "Elementos de Derecho civil" I

LASARTE ÁLVAREZ "Principios de Derecho civil" 1, Trivium, Madrid.
